



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La Universidad de Guadalajara por conducto del Centro Universitario de Tonalá en la Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la prestación del servicio relacionado con la obra que se detalla a continuación, el cual se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONC-001-CUTONALA-2018

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO PARA RECUPERACION Y ADECUACION DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

2.- GENERALIDADES:

Localización: Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San Jose Tatepozco, Tonalá, Jalisco C.P. 48525.



Av. Nuevo Periférico N° 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 48525, Tonalá Jalisco México

Teléfono: +52 (33) 3540-3020 Ext. 64009

www.cutonala.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Programa. El proyecto deberá resolverse de preferencia en un solo nivel y 28,495.89, m2 de construcción, con los siguientes espacios:

Proyecto plaza principal.

Movilidad interior (Ciclovia).

Paisajismo en áreas interiores.

Velaría.

Núcleo(s) de sanitarios (hombres y mujeres).

Este programa mínimo de necesidades es enunciativo (no limitativo), pudiendo agregarse espacios complementarios a la actividad preponderante del Centro Universitario de Tonalá con el planteamiento general del Plan Maestro; considerando siempre un concepto económicamente viable para la Universidad de Guadalajara.

En el proceso de ejecución de cada Etapa del Proyecto, será fundamental la interrelación de los equipos de trabajo de las siguientes entidades:

- a) Universidad de Guadalajara/ Centro Universitario de Tonalá.
- b) El proyectista

Será requisito fundamental contar con las autorizaciones de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá por escrito asentadas en la Bitácora del Proyecto y/o minutas de trabajo de los avances del proyecto

3.- ALCANCES DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL

3.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES.

3.1.1. Dictamen de uso del suelo (en caso de ser requerido).

3.1.2. Acopio, análisis, evaluación y selección de datos básicos:

Referencia al Plan Maestro del, sobre todo respecto a la ubicación precisa del área de desplante de la biblioteca, así como los puntos de conexión con las redes de abasto y desecho (agua potable, drenaje sanitario y pluvial, redes eléctricas, voz y datos).

Datos demográficos y ocupacionales.



Normas y reglamentos aplicables.

Revisar y definir el programa arquitectónico y/o programa de necesidades en concordancia con la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, contemplando número de usuarios, espacios, superficie requerida, etc.

- 3.1.3. Realizará las visitas necesarias al sitio del proyecto, para su reconocimiento físico.
- 3.1.4. Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias con las autoridades de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, para ajustar o definir el programa de necesidades.
- 3.1.5. Considerar presentaciones de los anteproyectos ante las autoridades universitarias, hasta la selección y autorización del proyecto seleccionado.

3.2 PROYECTO CONCEPTUAL

Establecimiento de una idea esquemática en base a la información obtenida en las actividades preliminares.

- 3.2.1. Memoria expositiva del concepto arquitectónico, conteniendo la relación entre las investigaciones y el programa de necesidades.
- 3.2.2. Elaboración de alternativas con croquis y planos esquemáticos (mínimo dos).
- 3.2.3. Selección de alternativa por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá.
- 3.2.4. Desarrollo de alternativa seleccionada (trabajar las modificaciones necesarias hasta la aprobación del esquema funcional), mediante la generación de planos arquitectónicos de conjunto, plantas, alzados, cortes y criterios estructurales y de construcción básicos.
- 3.2.5. Generación de renders conceptuales.

3.3 PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO

Desarrollo ejecutivo de la alternativa seleccionada. Los planos descritos en los apartados 3.2.3 y 3.2.4 son enunciativos más no limitativos, por lo que el proyectista deberá agregar lo que considere necesario para una mejor interpretación del proyecto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- 3.3.1. Memoria descriptiva del proyecto.
- 3.3.2. Planos arquitectónicos del conjunto y de cada nivel constructivo, así como secciones y alzados; indicando niveles, tanto horizontales como verticales.
- 3.3.3. Planos de trazo y albañilería; plantas por nivel con dimensiones estructurales definidas; trazo de escaleras, rampas y elementos arquitectónicos que lo requieran.
- 3.3.4. Planos de detalles constructivos, especificaciones de acabados, herrería, carpintería, recubrimientos, aluminio, cancelas, plafones, domos, tragaluces, etc.
- 3.3.5. Planos de integración hacia el exterior, como: vegetación, mobiliario urbano, andadores y accesos; así como mobiliario construido en obra, entre otros.
- 3.3.6. Generación de renders definitivos.

3.4 PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍAS.

Dado el grado de especialidad de las ingenierías requeridas, deberá integrar el currículum vitae del despacho o persona física a llevar a cabo el proyecto ejecutivo de cada una de ellas, así como la mecánica de suelos; lo anterior para registrar la corresponsabilidad que adquieren con el proyecto y posibles consultas durante la ejecución de la obra

3.4.1 Ingeniería Estructural

3.4.1.1. Estudio de mecánica de suelos, el cual deberá contener: antecedentes, exploración realizada, estratigrafía y determinación de propiedades, análisis de la cimentación, determinación de la profundidad del estrato resistente y su capacidad de carga, conclusiones, recomendaciones y anexos.

3.4.1.2. Planos estructurales de cimentación, columnas, trabes, losas; elementos especiales como cisternas, fosas sépticas o tanques elevados, fachadas de cristal (estos últimos en caso de ser necesarios, con sus respectivos detalles constructivos).

3.4.1.3. Memoria de cálculo, el cual consignara los aspectos técnicos considerados respecto al diseño estructural.

Se establecerán la clase, calidad y esfuerzos permisibles de los materiales que se emplearán en la construcción, se indicarán: las cargas muertas y vivas que se utilizarán, el modelo de análisis, regionalización sísmica, clasificación de edificios, factor de comportamiento sísmico, coeficiente sísmico, factores de carga y calidad de los materiales, todo lo anterior referido a Reglamentos de Construcciones vigentes en la zona, el diseño de los elementos de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

válvulas, instalación de equipos especiales, equipos de bombeo, hidroneumáticos, cisternas, tinacos, conexiones a redes generales de alimentación existentes, rejillas, etc.

3.4.3.2. Memorias de cálculo de cada una de las redes correspondientes de acuerdo a especificaciones y normas vigentes en la materia.

3.4.4 Instalaciones Especiales

3.4.4.1. Planos de red instalaciones de telecomunicaciones telefonía (voz y datos).

3.4.4.2. Planos de red de sonorización (megafonía, en caso de ser necesario).

3.4.4.3. Planos de red de circuito cerrado de TV (en caso de ser necesario).

3.4.4.4. Planos de instalaciones de aire acondicionado.

Los proyectos de ingenierías, instalaciones de voz y datos y especiales, serán revisados y validados por la empresa supervisora de proyectos, y se dará por concluido una vez que cumplan con las observaciones que para tal efecto emita esta dependencia.

3.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE.

3.5.1 Catálogo de conceptos para obra. Se entregará el catálogo de conceptos, dividido en partidas; los conceptos describirán el alcance de los trabajos por ejecutar, en unidades de medición como: pza., salidas, metros lineales, etc., omitiendo en todo momento lotes y partidas. Se entregará en archivo digital extensión .xls (Excel).

3.5.2 Números generadores. Se deberán presentar los números generadores de los conceptos que describen los trabajos por ejecutar que se incluyan en el catálogo de conceptos especificado en el Punto No. 3.5.1.

3.5.3 Especificaciones particulares. Deberán presentarse las especificaciones a detalle de los alcances de obra y los materiales a utilizar, así como la calidad de los mismos; agregar folletos y catálogos técnicos de los equipos, sistemas, materiales de construcción, eléctricos, civiles, instructivos de instalación, calibración de equipos, operación, recomendaciones y mantenimiento; en concreto, todo lo necesario para llevar a cabo los trabajos correspondientes al proyecto ejecutivo de obra.

3.5.4 Presupuesto base del catálogo de conceptos. Se efectuará estudio de mercado de materiales, equipos, mano de obra para integrar a los precios unitarios e importe por partidas.

El Proyectista, entregará para revisión el Catálogo de Conceptos a la supervisión de proyectos, con el propósito de que una vez que esta dependencia otorgue su visto bueno, el Proyectista proceda a la elaboración del Presupuesto Base.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

3.6 VISITAS AL PROCESO DE OBRA Y RESPONSABILIDAD DEL PROYECTISTA.

3.6.1 El proyectista (responsable directo y corresponsables) deberá atender o en su caso llevar a cabo VISITAS DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA para la aclaración de dudas que surjan del proyecto, así como resolver las mismas de manera rápida y profesional.

3.7 ENTREGABLES

3.7.1 Los planos, memorias y demás documentos a entregarse en el proyecto ejecutivo deberán regirse por las NORMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

3.7.2 Deberán entregarse de manera impresa dos juegos en original de todos los planos especificados en los puntos 3.3, 3.4 y 3.5 planos del proyecto definitivo terminado, revisado y aprobado por la empresa supervisora, en medidas 90 x 60; debidamente rubricados por especialidades del encargado del proyecto (ejemplo proyectista estructural, arquitectónico, de instalaciones), así como en archivo digital extensión .dwg (Autocad). (Según anexo "B" de entregables).

3.7.3 Deberá entregarse de manera impresa y digitalizada todo lo concerniente a las memorias descriptivas, memorias de cálculo y estudios establecidos en los puntos 3.3, 3.4 y 3.5. (Nota: las memorias de cálculo deberán ser presentadas debidamente firmadas por el especialista encargado del proyecto). (Según anexo "B" de entregables).

4.- REQUISITOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Demostrar (mediante curriculum vitae), experiencia de la empresa y colaboradores en su caso en la elaboración de proyectos ejecutivos arquitectónicos, y generación de lo contenido en las presentes bases de concurso.

5.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la propuesta del Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos del concurso (este requisito se cumple al momento de la inscripción).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

6.- IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

7.- MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **150 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **29 de Enero de 2018**

9.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales de la Administración General otorgará un anticipo del **40%** del importe total del contrato para iniciar los trabajos motivo del presente concurso.

10.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La visita al sitio de los trabajos motivo de este concurso, será responsabilidad del concursante.

11.- JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **16 de Enero del 2018, a las 11:00 hrs.**, el lugar de reunión será en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, situada en Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San Jose Tatepozco de Tonalá, Jalisco.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, señala a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

12.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

En Junta Pública, que se celebrará a las **12:00 hrs., del día 22 de Enero de 2018**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, **el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.**

13.- LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a las **11:00 hrs. el día 26 de enero de 2018** en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, levantándose el Acta correspondiente.

14.- GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

15.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrara la propuesta, los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando los datos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) La propuesta deberá presentarse en hojas debidamente identificadas, con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de concurso.
- c) Durante la apertura de propuestas se rubricará el Documento 6 Programa de Ejecución de los trabajos y el Documento 8 Propuesta Económica de los trabajos por al menos un concursante presente y el funcionario que preside el acto.
- d) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- e) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|---|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, de acuerdo a formato anexo. |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, de acuerdo a formato anexo. |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de haber asistido a la junta de aclaraciones, de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia fotostática del Acta de Junta de Aclaraciones. |
| Doc. 4 | Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas, a las que deberá anexar el documento Anexo "B" (Entregables). |
| Doc. 5 | Documentación de la trayectoria y experiencia de los proyectos o trabajos ejecutados por la empresa y en su caso de sus |



colaboradores en diseño y desarrollo de proyectos ejecutivos arquitectónicos.

- Doc. 6 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas de acuerdo con lo descrito en el punto 3 de los Alcances del Proyecto Ejecutivo Integral, de estas bases, **graficado como diagrama de barras, por días naturales**. Dicha gráfica deberá aclarar los tiempos establecidos para cada una de las partidas, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 7 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 8 Presupuesto de acuerdo con los trabajos descritos en el punto 3 de los ALCANCES DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL de estas bases, según formato anexo.

16.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto:

- a) Que los datos entregados en el formato del Documento 8, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases de Concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

En el aspecto técnico.

- a. La trayectoria, número de productos, diversidad, y tipo de experiencia de los proyectos o trabajos ejecutados por parte de la empresa y colaboradores en su caso, en Proyectos ejecutivos arquitectónicos y generación de lo contenido en las presentes bases de concurso.
- b. Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el prestador del servicio relacionado con la obra en el plazo solicitado y que las características del servicio propuesto sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del centro Universitario de Tonalá.

En el aspecto Económico.

Se considerarán los montos de cada una de las especialidades de acuerdo con las condiciones para la adecuada ejecución del proyecto;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario Tonalá, formulará un Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Tonalá, al concursante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del servicio y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta técnica y económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

17.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Concurso y sus anexos.
- b. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- c. Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- d. Que se ponga de acuerdo con otros Concursantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura del concurso.
- f. Que el Concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- g. La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria..
- h. Si modifica las especificaciones solicitadas.
- i. Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para el proyecto.
- j. La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de las propuestas Técnica y Económica.
- k. Si no presenta el programa de ejecución del estudio diagramado por días naturales.
- l. Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- m. Si el sobre presentado con las propuestas no se encuentran cerrado.

18.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Av. Nuevo Periférico N° 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 48525, Tonalá Jalisco México
Teléfono: +52 (33) 3540-3020 Ext. 64009
www.cutonala.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las Propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los Concursantes.

19.- CONCURSO DESIERTO:

El Comité General de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Tonalá procederá a declarar desierto este concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

La Coordinación General del Centro Universitario de Tonalá podrá cancelar este concurso por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité General de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Tonalá.

20.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 14, de estas Bases.

21.- DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a. NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el Concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b. BITÁCORA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

22.- CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este Concurso, se regirán bajo la modalidad del Contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

23.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el prestador presentará a la Universidad por períodos no mayores de un mes, debidamente requisitadas y acompañadas de la factura correspondiente. La Universidad cubrirá al prestador el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General apruebe las estimaciones de avance.

24.- DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del Concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

25.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Tonalá, con respecto al resolutivo del Concurso en materia de la presente convocatoria, serán inapelables.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

El Comité General de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Tonalá, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

26.- PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En caso de retraso parcial por parte del prestador, en la elaboración de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el prestador estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer del concepto o rubro en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el prestador pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido el trabajo motivo de la presente licitación, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al prestador una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco a 5 de Enero de 2018



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Tonalá

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONCURSO

Empresa: ADM INGEN SOLUCIONES TECNICAS S.C.

Apoderado: [REDACTED] SIXTOS IBRAHIN GARCIA FARFAN

Concurso No. CONC-001-CUTONALA-2018

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación. En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo aviso cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de enero del presente, a las 10:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Recibí 15 de 01 de 2018



Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco, 15 de enero de 2018

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San José Tatepozco.

C.P.45425. Tonalá, Jalisco. México. Teléfono: +52(33) 35403020 Ext. 64007 y 64044.

www.cutonala.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Tonalá

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONCURSO

Empresa: MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION HERVEG, S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED] MARICELA DELGADO MANZANO

Concurso. No. CONC-001-CUTONALA-2018

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación. En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo aviso cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de Enero del presente, a las 10:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco, 15 de Enero de 2018

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Tonalá

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONCURSO

Empresa: GALAZ DEL PACIFICO CONSTRUCCION Y REPARACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Apoderado: JULIAN JAVIER LEONEL ELIZONDO GARCIA

Concurso. No. CONC-001-CUTONALA-2018

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación. En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo aviso cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(* En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de Enero del presente, a las 10:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco, 15 de Enero de 2018

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San José Tatepozco.
C.P.45425. Tonalá, Jalisco. México. Teléfono: +52(33) 35403020 Ext. 64007 y 64044.

www.cutonala.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Tonalá

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONCURSO

Empresa: CONSTRUCTORA VORTEX, S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED] LUIS ARTURO DURAN ROMERO

Concurso. No. CONC-001-CUTONALA-2018

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación. En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo aviso cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de Enero del presente, a las 10:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco, 15 de Enero de 2018

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San José Tatepozco.
C.P.45425. Tonalá, Jalisco. México. Teléfono: +52(33) 35403020 Ext. 64007 y 64044.

www.cutonala.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Tonalá

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONCURSO

Empresa: ARO RICARDO GONZALEZ CARRANZA

Apoderado: [REDACTED] RICARDO GONZALEZ CARRANZA

Concurso. No. CONC-001-CUTONALA-2018

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

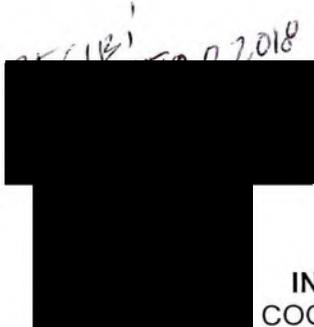
Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación. En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo aviso cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de Enero del presente, a las 10:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.



A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco, 15 de Enero de 2018

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Tonalá

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONCURSO

Empresa: CONSTRUCTORA L.M. DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Apoderado: FRANCISCO LEAL MORA

Concurso. No. CONC-001-CUTONALA-2018

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación. En caso de interesarle participar en esta invitación deberá dar previo aviso cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de Enero del presente, a las 10:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

*Quiero: documentación
15- Enero- 2018*

**Atentamente
"Piensa y Trabaja"**

Tonalá, Jalisco, 15 de Enero de 2018

**ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**

Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San José Tatepozco.

C.P.45425. Tonalá, Jalisco. México. Teléfono: +52(33) 35403020 Ext. 64007 y 64044.

www.cutonala.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-001-CUTONALA-2018

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

EN LA CIUDAD DE TONALÁ JALISCO SIENDO **LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2018**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE EN **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, SITUADA EN AV. NUEVO PERIFERICO No. 555, EJIDO SAN JOSE TATEPOZCO, EN TONALÁ, JALISCO** DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DEL LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS, DE TODOS LOS CONCEPTOS A UTILIZAR, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y LA RELACIÓN DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS Y COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, CARGO POR UTILIDAD, DEBERÁN INCLUIRSE TODOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LAS CLAÚSULAS 14 Y 15, INCISO (L), POR PRESENTAR PROPUESTA INSOLVENTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

ARQ. RICARDO GONZALEZ CARRANZA

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$1,499,397.44 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.) IVA incluido.

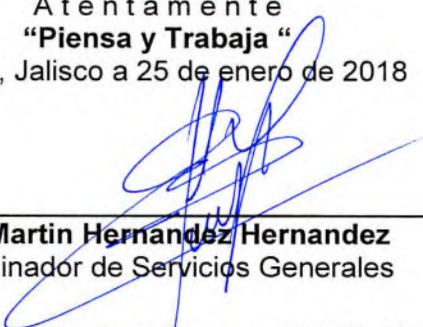
EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

POR LAS EMPRESAS

No .	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	ARQ. RICARDO GONZALEZ CARRANZA	No se presento
2	CONSTRUCTORA VORTEX, S.A. DE C.V.	No se presento
3	CONSTRUCTORA L.M. DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	No se presento
4	GALAZ DEL PACIFICO CONSTRUCCION Y REPARACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	No se presento
5	ADM INGEN SOLUCIONES TECNICAS S.C.	No se presento.

Atentamente
"Piensa y Trabaja "
Tonalá, Jalisco a 25 de enero de 2018


Ing. Martin Hernandez Hernandez
Coordinador de Servicios Generales